

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Embargos y Clientes



Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2013

Doctor (a)
INGRIND PAOLA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN-CUNDINAMARCA

2013-150379
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

ASUNTO: OFICIO CIRCULAR N° 045 RAD N° 2013-00003-00EMBARGO

Respetado(a) doctor(a):

En atención al oficio citado en asunto, atentamente solicitamos aclarar el valor límite de la orden impartida; lo anterior con el fin de proceder de manera adecuada en la aplicación de lo proferido por ese Despacho.

Gracias por su atención y nos encontramos atentos a su respuesta para proceder.

Nota: De manera atenta, agradecemos incluir los requisitos para las órdenes de Embargo y Desembargo citados en el "Comunicado a Juzgados y Entes Coactivos" (Boletín Anexo).

Cordialmente,



JOSÉ G. CONTRERAS TRIVALDOS
Profesional Senior

Elaboro: Diana Lopez
Reviso: Leidy Carolina Ramirez Olivera



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECEIVED
FECHA 20 DE ENERO 2014 HON. 9:30 AM
FOLIOS 1 German Eduardo Ruiz
RECIBI Correo Certificado



Comunicado a juzgados y entes coactivos ORDENADORES DE MEDIDAS DE EMBARGO Y DESEMARGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGOS
Banco Agrario de Colombia S.A. - Fundación Banco Agrario

El Banco Agrario de Colombia, a través de la Gerencia Operativa de Convenios y la Unidad Operativa de Embargos y Clientes de la Vicepresidencia de Operaciones, informa que ha centralizado el proceso de embargos y desembargos.

Lo anterior, como resultado del avance tecnológico e implementación de un nuevo esquema de trabajo que ha sido diseñado, buscando eficiencia y efectividad en la atención de este proceso.

En consecuencia, estamos invitando a la participación activa y directa de las autoridades judiciales y coactivas para que contribuyan a agilizar el proceso a las órdenes de embargos y desembargos, que recaen sobre los productos de los clientes demandados vinculados al Banco Agrario de Colombia a través de: cuentas corrientes, cuentas de ahorros y CDT.

Requisitos para las órdenes de embargo y desembargo

1. Documento original dirigido al Banco Agrario de Colombia, debidamente firmado o copia con firma o sello húmedo en original.
2. Número de identificación y nombre del demandado.
3. Número de identificación y nombre del demandante.
4. Número de oficio para cada comunicado.
5. Número de: proceso, expediente o radicado.
6. Valor límite de la medida.
7. Número de la cuenta judicial vigente en el Banco Agrario.
8. Dirección, ciudad, departamento, teléfono y dirección de correo electrónico.
9. Para órdenes de embargo contra entes territoriales, se requiere indicar de manera expresa, el tipo de recursos en que recae la medida: recursos propios, libre destinación, sistema general de participaciones, regalías, convenios, etc.

Recepción de las órdenes

- ✓ Bogotá: carrera 8 No. 15-43 piso 1, ventanilla de correspondencia en horario de oficina.
- ✓ Ciudades capitales y municipios: toda la red de oficinas del Banco Agrario de Colombia

Recomendaciones

- ✓ Para la solicitud de información de un proceso, favor adjuntar copia del oficio o indicar la fecha y lugar de la radicación.
- ✓ NO efectuar la radicación múltiple del mismo oficio en varias oficinas del Banco.
- ✓ NO radicar diferentes oficios en la misma fecha, del mismo proceso y radicado.
- ✓ Incluir todos los requisitos que deben contener los oficios de embargo o desembargo para evitar aclaraciones o devoluciones.

Contacto

Conmutador (091) 3821400
Extensiones: 9793, 9868, 9810, 9831.



En nuestro Banco Agrario,
¡hay más campo para TODOS!



Banco Agrario de Colombia

Autobregado BIMV



WISATA MANDIRI KAMPUNG LAYUBAN WISATA EKOWISATA
JALAN KEMUNING
KAMPUNG LAYUBAN WISATA EKOWISATA
KAMPUNG LAYUBAN
KAMPUNG LAYUBAN WISATA EKOWISATA

ME117107539CO



Scotiabank

Bogotá D.C, 16 de Diciembre de 2013
AE-033973-13

Señores:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RAMA JUDICIAL
SECRETARIO
ATN: INGRID PAOLA GOMEZ
PALACIO MUNICIPAL
JERUSALEN

9 01 FNE 2014 11:00 AM

1 Copia Certificado
Gelman Eduardo Ruiz Zapata

REFERENCIA

Oficio: 045 DEL 140513

Proceso: JV EJECUTIVO SINGULAR RAD:2013 00003 00

Demandante: FIDUAGRARIA S.A

Contra: CC ó NIT: 00020662149

Respetados Señores:

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informar que una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que:

Las persona(s) allí relacionada(s), no posee(n) vinculo(s) financiero(s) con nuestra entidad y/o no poseen productos embargables.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordialmente,

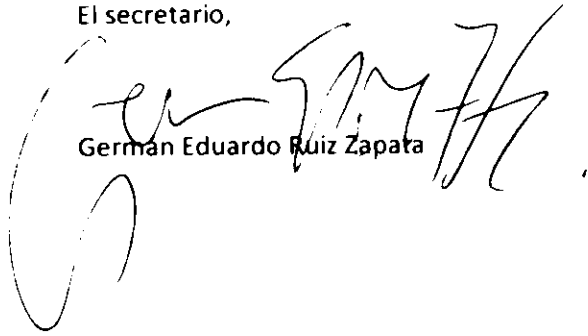
JUDITH JOHANA AGUILERA L.

Área de embargos

Banco Colpatría/JAVR

Jerusalén, 28 de enero de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, allegando comunicación del Banco Agrario. Sírvase proveer.

El secretario,



German Eduardo Ruiz Zapata